



**MODIFICACIÓN DE BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**LICITACIÓN PROYECTO DE INNOVACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO**  
**DESAFÍO DE INNOVACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

**“Desarrollo de tecnologías de diagnóstico y de medidas de manejo y control, orientadas a evitar o disminuir el impacto de las enfermedades virales sobre hortalizas, con énfasis en tomate y pimiento”**

1. Se modifica el Anexo N°1 “Ítems de gastos financiables”, quedando como sigue:

**Donde dice:**

Gastos de administración: Corresponde a gastos de overhead. Este ítem no podrá considerar un monto mayor al 7% del costo total del aporte FIA, cuya pertinencia será evaluada en función de los costos declarados en el ítem de gastos generales. Se incluye también el costo de la emisión de garantía, pero solo con cargo al aporte pecuniario de la contraparte.

**Se modifica por:**

Gastos de administración: Corresponde a gastos de overhead solo para aquellos ejecutores que sean **universidades, Centros Tecnológicos reconocidos por CORFO<sup>1</sup>, Centros Regionales reconocidos por ANID<sup>2</sup>, o Institutos Tecnológicos del MINAGRI<sup>3</sup>**. Este ítem no podrá considerar un monto mayor al 7% del costo total del aporte FIA, cuya pertinencia será evaluada en función de los costos declarados en el ítem de gastos generales. Se incluye también el costo de la emisión de garantía, pero solo con cargo al aporte pecuniario de la contraparte.



<sup>1</sup> Los Centros Tecnológicos deberán estar en la Nómina de Centros de I+D inscritos en el Registro Corfo, verificable en: <http://wapp4.corfo.cl/GIN/ActualizacionCentrosID/Views/publico/centros.aspx>

<sup>2</sup> Los Centros Regionales, estos deberán estar en la nómina de ANID, verificable en: <https://www.conicyt.cl/regional/category/centros-regionales/centro-regional/>

<sup>3</sup> INIA, CIREN e INFOR